

Resolución Directoral

N° 190 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 30 JUL 2024

VISTO:

El Memorandum N°394-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone la conformación de los Equipos de Trabajo para el Programa de Transición CET (Comisión Especial de Transición), mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1,2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N°057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnica normativa de dicho sistema; emitir normas de procedimientos de contabilidad que deban regir en las entidades del sector público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N°013-2023-EF/51.01; se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el prologo a las NICSP y el Marco Conceptual para la información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en ingles), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 01 de enero del 2024;

Que, asimismo, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral N°016-2023-EF/51.01, aprueba las "Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera" con vigencia desde el 01 de enero de 2024, como parte de las disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N°001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contempla la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información e información presupuestaria para la rendición y toma de decisiones;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar, como parte del Marco NICSP, la norma de transición denominada Instructiva N°001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del artículo 128 del Texto Integrado actualizado del Reglamento Ministerial N°331-2023-EF/41, la Dirección General de Contabilidad Pública mantiene actualizada y sistematizada la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Informe N°280-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DA de fecha 08 julio de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva que mediante acto resolutivo se conforme los Equipos de Trabajo para el Programa de Transición CET (Comisión Especial de Transición);

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Resolución Directoral

Nº - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el “EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN CET (Comisión Especial de Transición) de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Tingo María, según establece el Instructivo Nº001-2024-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral Nº005-2024-F/51.01, de fecha 10 de mayo del 2024, “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público en la Entidades del Sector Público y demás normas conexas, y por los fundamentos expuestos en las consideraciones de la presente Resolución, estará conformado de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Economía
- Responsable del Área de Integración
- Responsable del Área de Tesorería
- Jefe de la Unidad de Logística
- Responsable de Patrimonio
- Responsable de Almacén

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María:
<https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y públiques

DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 56766
DIRECTOR EJECUTIVO